

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS		
- 6 JUN 2002		
SEC: 1	1º 3161	HORA: 1525

Proyecto de ley



El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1ro.: Deróguese el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 900/2002 "Decreto N° 677/99 -- Abrogación".

Artículo 2do.: Se sanciona con fuerza de Ley lo establecido por el Decreto N° 677/99 "Impuesto a los Combustibles Líquidos - Exención parcial especial Bariloche y otras zonas".

Artículo 3ro.: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ing. Agr. CARLOS A. LARREGUY
DIPUTADO DE LA NACION

OVIDIO ZUÑIGA
DIPUTADO DE LA NACION